

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No.1 Sesión Ordinaria Del día 23 de Mayo de 2018

En el municipio de Tamasopo, Estado de San Luis Potosí, siendo las 14:30 horas del día 23 de Mayo de 2018, estando reunidos en el palacio municipal, ubicada en calle Hidalgo No. 316, Zona Centro, Tamasopo, S.L.P.; los integrantes del comité C. Ing. Osvaldo César Zavala García, Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Licenciado Martín Hernández Martínez, Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Secretario General del H. Ayuntamiento, el Lic. Eduardo de Jesús Florencio Ortega, Coordinador del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Contralor Interno), el C. Román Arnoldo de la Cruz Síndico Municipal, la C. Juana María Rodríguez Hernández, Secretaría de la Tesorería Municipal; así como los Sujetos Obligados de las Unidades Administrativas de este H. Ayuntamiento, Sindicatura, Secretaría, Desarrollo Social, Tesorería, Contraloría, Archivo, Transparencia, SMDIF, Obras Públicas, Agua Potable, Turismo, Ecología. Con el objetivo de dar a conocer los avances, traducidos en porcentajes de acuerdo al rendimiento de cada Unidad Administrativa, en cuanto a la publicación de los formatos en la Plataforma PETS

Acto seguido se procede al desahogo de la sesión bajo el siguiente orden:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.-Presentación gráfica en porcentajes del rendimiento de las Unidades Administrativas. Y tablas de aplicabilidad con las fracciones faltantes.
- 4.- Expresar de manera implícita la notificación a las Unidades Administrativas con menor rendimiento, cuya única finalidad sea la de crear margen para que se regularicen.
- 5.- Exposición del marco jurídico en que se sustentan las Medidas de Apremio y Sanciones
- 6.- Introducción a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)



Una vez leído y conocido el Orden del Día, se procede a su desahogo.

1.- Lista de Asistencia

El C. Ing. Osvaldo César Zavala García, da la bienvenida a todos los presentes, e indica que el objeto de la sesión es dar a conocer los avances, traducidos en porcentajes de acuerdo al rendimiento de cada área, en cuanto a la publicación de los formatos en la Plataforma de CEGAIP. Por lo que procede a pasar lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servicios públicos convocados.

2.- Lectura y aprobación del orden del día

En uso de la palabra, el C. Ing. Osvaldo César Zavala García, procede a dar lectura del orden del día, mismo que queda aprobado en todos y cada uno de los términos por los servidores públicos que asistieron al acto.

3.-. Presentación gráfica en porcentajes del rendimiento de cada una de las Unidades Administrativas de este H. Ayuntamiento

El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental que se encuentra garantizado por el Estado de conformidad con los Artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el Artículo 4 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí; por lo que para dar cumplimiento con dicho derecho fundamental, se han creado diversos mecanismos jurídicos que tienen por objeto el transparentar el ejercicio de la función pública, a sus datos personales, así como a la corrección y supresión de estos y a proteger los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados.

Por lo que se dan a conocer los pormenores en cuanto a cifras y porcentajes de la publicación de los formatos adjudicados a las Unidades Administrativas de las que se encuentran a cargo.

4.- Revisión y Notificación a los Sujetos Obligado de las Unidades Administrativas, con menor rendimiento.



A continuación en desahogo del cuarto punto del orden del día, el C. Ing. Osvaldo César Zavala García.

5.- Exposición del marco jurídico en que se sustentan las Medidas de Apremio y Sanciones

En uso de la palabra el C. Ing. Osvaldo César Zavala García, insto a los Sujetos Obligados a dar prioridad y regularizar el debido llenado de formatos, publicados en la plataforma de CEGAIP.

Así mismo, advirtió de las medidas de apremio y sanciones a la que se harán acreedores los Sujetos Obligados a cargo de las Unidades Administrativas, de acuerdo a los lineamientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice:

De las medidas de Apremio

ARTÍCULO 188 Y 189. La CEGAIP revisará de oficio, que los sujetos obligados publiquen o actualicen en tiempo y forma, las obligaciones de transparencia que establece la presente Ley, y requerirá en su caso, a los sujetos que así lo ameriten, para que den debido cumplimiento, si no lo hacen, procederá a aplicar las sanciones que se establecen en este Ordenamiento.

ARTÍCULO 190. La CEGAIP, en el ámbito de su competencia, podrá imponer al servidor público encargado de cumplir con la resolución, o a los miembros de los sindicatos, partidos políticos o a la persona física o moral responsable, las siguientes medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones:

- I. Amonestación pública o privada, y
- II. Multa, de ciento cincuenta hasta mil quinientas veces la unidad de medida y actualización vigente.

Así como los Artículos 191 al 196

El incumplimiento de los sujetos obligados será difundido en el portal de obligaciones de transparencia de la CEGAIP y considerados en las evaluaciones que realicen éstos. En caso de que el incumplimiento de las determinaciones de la CEGAIP implique la presunta comisión de un delito o una de las conductas señaladas en el artículo. Las medidas de apremio de carácter económico no podrán ser cubiertas con recursos públicos.



De las Sanciones

ARTÍCULO 197. Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, las siguientes conductas:

- I. La falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la normatividad aplicable;
- II. Actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información o bien, al no difundir la información relativa a las obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley;
- III. Incumplir los plazos de atención previstos en la presente Ley.

6.- Introducción a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Una vez que quedo agotado el orden del día, se dio por concluido el presente acto, siendo las trece horas con veinte minutos de día en que se actúa, firmando al calce y al margen para su debida constancia legal, los servidores públicos en esta intervención.

Lic. Martin Hernández Ramírez
Secretario General del H. Ayuntamiento.

Lic. Eduardo de Jesús Florencio Ortega
Contralor Interno.

Ing. Osvaldo Cesar Zavala García
Responsable de la Unidad de Transparencia

C. Román Arnoldo de la Cruz Torres
Síndico Municipal.

C. Juana María Rodríguez Hernández
Secretaría de Tesorería Municipal.

Firmas correspondientes al Acta del Comité de Transparencia de Sesión Ordinaria No. 1,
celebradas el día 23 de Mayo del 2018



NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Martín Hernández Ramírez	Secretario General del H. Ayuntamiento	
Lic. Eduardo de Jesús Florencio Ortega	Contralor Interno	
Ing. Osvaldo César Zavala García	Responsable de la Unidad de Transparencia	
C. Román Arnoldo de la Cruz Torres	Síndico Municipal	
C. Juana María Rodríguez Hernández	Secretaria de la Tesorería Municipal	
Ing. Adalberto Aguilera Aguilar	Coordinación de Desarrollo Social	
L.C.E. José Antonio Padilla Rodríguez	Tesorero Municipal del H- Ayuntamiento	
C. Verónica Lucía Reséndiz Martínez	Directora de Turismo	
Ing. Adolfo Olvera Muñoz	Director de Obras Públicas	
C. Margarito Granados Mata	Director de Agua Potable y Alcantarillado	
C. Adriana Castillo Partida	Coordinadora del SMDIF	
C.	Director de Ecología	

